

## Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 08 de marzo de 2024.

Proceso	Ordinario.
Demandante	María Cecilia Valencia Vera
Demandada	María Guirleza Vargas de Zapata.
	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2023-111
Auto Interlocutorio	204
Asunto	Dispone notificar.

Cumplido lo dispuesto en auto anterior; de conformidad con lo dispuesto en Ley 2213 de 2022, se ordena por secretaria del Despacho notificar la admisión de la demanda a la señora María Guirleza Vargas de Zapata, mediante el correo electrónico aportado por el apoderado de Colpensiones (sebastian\_osorio77@hotmail.com).

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón. Juez

## JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 037 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81</a> hoy 12 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario